



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 174-2018-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE**



Chachapoyas, 06 AGO 2018

VISTO:

El Oficio N° 0008-2018-GOB-AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/PERCENT de fecha 06 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud, establece que es interés público la provisión de servicio de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante el documento de visto de fecha 04 de setiembre de 2018, la Coordinadora del Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas Lic. Enf. MARLYTH LL. SANCHEZ LOPEZ, Solicita la CONFORMACION del EQUIPO DE APOYO AL PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES PERIODO 2018 (II semestre)-2019, en vista del Plan de Implementación de GPC del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, trabajo que deberá ser realizado por los miembros del equipo de manera coordinada con la solicitante, el mismo que debe ser oficializado mediante acto resolutivo;

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Directoral N° 229-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas respectivamente

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO DE APOYO AL PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES PERIODO 2018 (II semestre)-2019, en vista del Plan de Implementación de GPC del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas; que estará integrado por los siguientes servidores:

Servicio de Nutrición	Lic. CELIA ROSA RODRÍGUEZ MURRUGARRA.
Servicio de Cardiología:	M.C JULIO CESAR BAUTISTA ZUTA.
Servicio de Medicina Interna	M.C MARCOS FRANCISCO GARAVITO CASTILLO.
Servicio De Oftalmología	M.C FRANCISCO RAMOS SANTILLAN
Servicio Salud Bucal	C.D JOSE LUIS MEJIA MEJIA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la normativa presente; asimismo, se exhorta al trabajo Coordinado con la Coordinadora del Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.}

ARTÍCULO TERCERO.- La presente designación funcional no irrogará egreso alguno al Tesoro Público, percibiendo los empleados públicos designados sus remuneraciones que por ley le corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, e interesados para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALY/JDHRVFCH
MMU/ALE
DISTRIBUCION
DA
ALE
CPENT
UPER/
LEGA/JOB
DESIGNADOS
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA"

Mg. JORGE A. LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP. 19198

